



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

17 MAY 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1083 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- 3.- Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, artículo N° 10, numeral 4 "si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- 4.- Solicitud de Pedido N° 12 de 11 de mayo de 2015, correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.-ADQUIÉRASE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la Renovación Anual de Diario Oficial al proveedor "INFO UPDATE LTDA." Rut.: 76.023.530-k, giro Servicio Integrales de Informática; por la suma anual de \$125.000.- pesos más impuestos incluidos.

2.- EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal Mercado Público.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT/vrv.

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. D.A.F.
4. Asesoría Jurídica.

